



U/2

**"GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO"**  
**Resolución Gerencial Regional**  
**Nº 090 -2014-GRA/GG-GRI.**

**Ayacucho; 10 JUN. 2014**

**VISTOS:**

El Memorando Múltiple Nº 006-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto Nº 318-14-GOB-REG.AYAC/GG-GRI, Decreto Nº 1826-14-GRA-GGR/GRI-SGSL, Oficio Nº 023-2014-GRA/GG-OSR.HTA-D, Decreto Nº 303-14-GRA-GGR/GRI-SGSL, sobre Designación del Presidente y Miembros de la Comisión de Recepción y Liquidación de la META: "CONSTRUCCIÓN TROCHA CARROZABLE HUAYCHAO – TUPIN – CCARASENCCA – ESPINCUY – RODEO PAMPA – CHUQUI – NUEVO PROGRESO – CCANOPATA – CCANO – DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANTA – AYACUCHO", la misma que fue ejecutada por el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Oficina Sub Regional de Huanta, con presupuesto de la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2013; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho; en concordancia con la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto de la República, han priorizado dentro del Plan de Inversiones del año 2013 la ejecución de Proyectos, Componentes y Metas a ejecutarse en el ámbito Regional;



Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, son las encargadas de implementar los mecanismos apropiados para la ejecución de obras en su ámbito jurisdiccional; para lo cual, adopta la modalidad adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento, teniendo la capacidad de ejecutar Proyectos y/u Obras bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, Directa, y/o Encargo;



Que, el numeral 11º del Artículo Primero de la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG, señala, que concluida la obra, la Entidad designará una Comisión que formule el Acta de Recepción y se encargue de procesar la Liquidación Técnica y Financiera en un plazo de 30 días de suscrita el Acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ingeniero Residente; por lo que la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, en cumplimiento de sus funciones y enmarcarse en lo dispuesto, mediante el Oficio del Visto, propone Profesionales para ser designados como Presidente y Miembros de la Comisión de Recepción y Liquidación de la obra, y se encarguen de verificar y evaluar los trabajos realizados durante el proceso constructivo;



*[Firma manuscrita]*

En concordancia,

A lo dispuesto en la precitada Resolución de Contraloría y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s: 27902, 28013, 28961, 28968, 29053, 29611, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0274-2014-GRA/PRES.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR en Vías de Regularización, la Comisión para Recepcionar y Liquidar la META: "CONSTRUCCIÓN TROCHA CARROZABLE HUAYCHAO – TUPIN – CCARASENCCA – ESPINCUY – RODEO PAMPA – CHUQUI – NUEVO PROGRESO – CCANOPATA – CCANO – DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANTA – AYACUCHO", ejecutada por el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Oficina Sub Regional de Huanta, con presupuesto de la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, correspondiente al ejercicio presupuestal 2013, el mismo que estará integrado por los profesionales siguientes:

ING. ANGEL MALDONADO SALDAÑA  
CPC. MARIA ESTHER AMAO VILLARROEL  
ING. RESIDENTE Y/O SUPERVISOR DE OBRA

PRESIDENTE  
MIEMBRO  
ASESOR

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los Miembros integrantes de la Comisión de Recepción y Liquidación de la Meta designada en el Artículo primero, serán responsables del proceso hasta la presentación de la Liquidación Técnica - Financiera y su aprobación correspondiente vía acto resolutivo.

**ARTÍCULO TERCERO:** TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Oficina Sub Regional de Huanta, Presidente y Miembros integrantes de la Comisión e instancias pertinentes, para su conocimiento y demás fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. ARISTO S. BERTOCAL HUAMÁN  
GERENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
SECRETARIA GENERAL

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución  
La misma que constituye transcripción oficial.  
Expedida por mi despacho.

Atentamente



ABDUC. MILAGRO FLORES QUESPE  
SECRETARIA GENERAL